

Dec. No. 132-15 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10797 del 14 de mayo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 132-15

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio No.788, del 23 de febrero de 2015, dirigido al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Adalgisa de Jesús Nova Peña de Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0018693-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Adonaida Leonor Eve Veloz, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0023381-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Amadeo Villamán Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.040-0004721-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Amado Ambrosio González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339529-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

5. Ana Delia Sánchez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0488638-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Ana Marina Altagracia Simeoli Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0121588-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Ana Victoria De Jesús Nina, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0009821-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Aquilino Almánzar Serrano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067625-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Bienvenida Widelina Rosario Lourdes González Delgado, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0192566-1, por un monto de treinta mil novecientos once pesos dominicanos con 74/100 (RD\$30,911.74) mensuales.
10. Buenaventura Carbonell González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0368561-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Buenaventura Castillo Bretón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0499410-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Carlos Manuel Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0898704-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Carlos Manuel Peña Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0001812-7, por un monto de treinta mil doscientos trece pesos dominicanos con 19/100 (RD\$30,213.19) mensuales.
14. Carmen Dolores Disla Francisco, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0042192-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Carmen Emilia Sánchez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556087-4, por un monto de diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$10,859.20) mensuales.

16. Carmen Julia María Gautreaux Carlos de Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0020210-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Cecilia Tejada Bobier, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0011168-3, por un monto de doce mil cuatro pesos dominicanos con 59/100 (RD\$12,004.59) mensuales.
18. Cecilio Antonio De Jesús Morfe, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629868-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. César Bolívar Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0848480-9, por un monto de seis mil ciento tres pesos dominicanos con 49/100 (RD\$6,103.49) mensuales.
20. Cristian Augusto Cuesta Oviedo, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0001476-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
21. Cruz Ada Lisa Díaz Noesí, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0012766-4, por un monto de cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 83/100 (RD\$5,758.83) mensuales.
22. Danilo Antonio Parrot Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1089865-7, por un monto de diecinueve mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,600.00) mensuales.
23. Darío Leger Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009024-1, por un monto de seis mil novecientos treinta y ocho pesos dominicanos con 95/100 (RD\$6,938.95) mensuales.
24. Deisi Altagracia Camilo González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0079850-7, por un monto de seis mil ciento setenta y cuatro pesos dominicanos con 34/100 (RD\$6,174.34) mensuales.
25. Digna Contreras Lebrón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1303214-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Diógenes Partenio Vargas Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0025858-9, por un monto de treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 90/100 (RD\$33,255.90) mensuales.
27. Domingo Ruiz Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1314542-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

28. Domitilo Aquino Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0022224-3, por un monto de veintidós mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,425.00) mensuales.
29. Enedina Dolores Ceballos Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1488268-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Enemencio Rosario Bernalt, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0129622-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Epaminondas Altagracia Martínez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730332-3, por un monto de trece mil doscientos cinco pesos dominicanos con 08/100 (RD\$13,205.08) mensuales.
32. Ernesto Aquino De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0128903-1, por un monto de trece mil cuatrocientos noventa y un pesos dominicanos con 67/100 (RD\$13,491.67) mensuales.
33. Estanisla Sánchez Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0113178-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Felipe Sena Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009800-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Félix Agramonte Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0775337-8, por un monto de seis mil setecientos veintisiete pesos dominicanos con 19/100 (RD\$6,727.19) mensuales.
36. Francisca Peña Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0909478-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Gladys Mercedes Paulino Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041363-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Gladys Monserratt Maríñez Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005418-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

39. Gloria del Carmen Riveros Castro de Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013572-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Gustavo Báez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0618670-3, por un monto de siete mil doscientos veinte pesos dominicanos con 85/100 (RD\$7,220.85) mensuales.
41. Héctor Radhamés Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.096-0011948-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Héctor Rafael Veloz Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0853981-8, por un monto de dieciocho mil quinientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 90/100 (RD\$18,585.90) mensuales.
43. Hugo Antonio Genaro Díaz Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0239813-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. José Amparo Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.039-0000394-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. José Darío Olivo Gonell, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0111970-3, por un monto de cinco mil ciento cincuenta y un pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,151.50) mensuales.
46. José del Carmen Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0012573-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. José Osvaldo Saint Hilaire Castellanos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0793245-1, por un monto de veintiséis mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,250.00) mensuales.
48. José Ramón Reyes Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0562698-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Josefina Arias Galva de Corcino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1230838-2, por un monto de diez mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 60/100 (RD\$10,341.60) mensuales.

50. Josefina Yenyete Ravelo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0820404-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Juan Alcántara Urbáez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0018786-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Juan Antonio Báez Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0013659-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Juan De la Rosa Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0760553-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Juan Felipe Fernández de Castro Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0087402-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Juan Francisco Javier Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0718186-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Juan Francisco Rosario Carrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0524223-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Juan María Almonte Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.042-0005811-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
58. Juan María Guevara, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0042986-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Juan Ramón Peguero Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0105763-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Juana Peña Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0101232-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

61. Juana Francisca Santiago Valdez de Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0881226-4, por un monto de cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 31/100 (RD\$5,154.31) mensuales.
62. Julián Antonio Polanco Bueno, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0012713-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Julio Salvador Alcántara Oviedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0006717-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Justo Andújar, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0006139-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. León Riveras Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0005473-7, por un monto de diez mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$10,333.33) mensuales.
66. Leonardo Antonio Morales Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0868298-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Lorenzo Félix Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0041141-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Lorenzo Martínez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1384928-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Luis María Rubio Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227978-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Luis Mariano Rojas Salomón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0833940-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Luz Landa Díaz Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0012778-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

72. Manuel Antonio Calero Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0093887-7, por un monto de siete mil quinientos sesenta y dos pesos dominicanos con 36/100 (RD\$7,562.36) mensuales.
73. Manuel de Jesús Cruz González, Cédula de Identidad y Electoral No.040-0009173-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Manuel Esteban Román, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0009504-0, por un monto de veinte mil cuatrocientos dieciséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$20,416.67) mensuales.
75. Manuel Ramón Reynoso Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.095-0003736-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Margarita Lidia Lugo Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106269-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. María Martínez Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0847347-1, por un monto de cinco mil novecientos veinticinco pesos dominicanos con 31/100 (RD\$5,925.31) mensuales.
78. María Francisca Del Orbe Del Orbe, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2600572-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Martín Marrero Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0005376-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Máximo Cristian Viloría Patxot, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0515602-0, por un monto de trece mil seis pesos dominicanos con 20/100 (RD\$13,006.20) mensuales.
81. Mercedes Altagracia Souffront, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0127237-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Miguel Santana Molina, Cédula de Identidad y Electoral No.101-0008818-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

83. Miguel Ángel Antonio de Js. Ortiz Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0019695-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Mirian Altagracia Tolentino González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0104983-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Mirian Josefina Valenzuela Fernández de Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0061319-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Nelson Rafael Eduardo Sánchez Riverón, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0284602-3, por un monto de once mil ochocientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 56/100 (RD\$11,885.56) mensuales.
87. Octavio Antonio De la Nuez Cerda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0896869-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Olga Ynosencia Molano Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2107506-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Otto Euribíades Chapman, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0008974-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Pablo Garcé Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0052549-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Pablo Temístocles Urbáez Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002326-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Rafael Carrasco Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0011450-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Rafael García De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0007945-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Rafael Ottenwarde Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0006029-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

95. Rafael Alcardio Tavares Cerda, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0000038-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Rafael Alsibíades Rojas Serrano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0092689-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
97. Rafael Arsenio García García, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0043438-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Rafael de Jesús Rosario Payano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108240-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Rafael Honorio Mejía Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009257-9, por un monto de veintitrés mil treinta y ocho pesos dominicanos con 49/100 (RD\$23,038.49) mensuales.
100. Ramón Fermín Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284954-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Ramón Nina Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0141209-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Ramón Candelario Adonis Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0000526-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Ramón Emilio Roedán Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0054408-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Ramón Jacinto Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0011658-7, por un monto de dieciocho mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 10/100 (RD\$18,297.10) mensuales.
105. Raúl Garip Mitre, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061945-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

106. Raúl Ramón Ramírez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0006743-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Reyes Sosa Prenza, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0657650-7, por un monto de cinco mil novecientos sesenta y siete pesos dominicanos con 54/100 (RD\$5,967.54) mensuales.
108. Ricardo Martínez Tamárez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0056157-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Ricardo Antonio Ortiz Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0402759-4, por un monto de seis mil setenta y nueve pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,079.67) mensuales.
110. Rolando Alfredo Castillo Roque, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111544-2, por un monto de diez mil ciento ochenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$10,188.89) mensuales.
111. Rufino Mercedes Cleto, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0921688-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Salomón Maríñez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0017304-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Santo Ozoria, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0465342-3, por un monto de diez mil ochocientos seis pesos dominicanos con 25/100 (RD\$10,806.25) mensuales.
114. Santos García Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0018404-3, por un monto de nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 62/100 (RD\$9,764.62) mensuales.
115. Serapio Rocey, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0929325-8, por un monto de cinco mil setecientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,775.00) mensuales.
116. Sílfida María Matos Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0015654-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Silvia Altagracia Cruz Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316323-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

118. Sixto María Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0555646-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Teodoro Lorenzo De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0087721-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Úrsula Ventura Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0660431-7, por un monto de diez mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 08/100 (RD\$10,440.08) mensuales.

ARTÍCULO 2. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 133-15 que eleva el monto de pensiones del Estado otorgadas a varias personas. G. O. No. 10797 del 14 de mayo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 133-15

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.